



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00215 DE 19

()

DIC. 14 1954

por el cual se asocia el Municipio a la conmemoración del 124 aniversario de la muerte del Libertador.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

considerando :

- a) Que el diez y siete de los corrientes se cumple el 124 aniversario de la muerte del Libertador.-
- b) Que el Gobierno Nacional, desde el año de 1953 y por medio del Decreto 3279 , dispuso que a partir de dicho año el diez y siete de diciembre sería de patriótica conmemoración para la República; y
- c) Que es un deber de las autoridades señalar periódicamente esta clase de efemérides con actos adecuados al efecto,

DECRETA :

Art. 1o.- El Municipio de Bucaramanga, interpretando los sentimientos de la ciudadanía, se asocia a la conmemoración del 124 aniversario de la muerte del Libertador.-

Art. 2o.- El Pabellón Nacional se izará en todos los edificios públicos y en las habitaciones particulares, en señal de duelo.-

Art. 3o.- En la Iglesia Catedral de la ciudad, se celebrarán solemnes honras fúnebres de las nueve de la mañana en adelante, por el alma del Padre de la Patria.-

Publíquese por la prensa, la radio y en carteles murales.-

Expedido en Bucaramanga, a

DIC. 14 1954

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

[Firma]
LUIS REYES DUARTE.-

LRD/rap.-